



ACC 761583 / doc 5154891

**ESTABLECE FORMATO DE SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN COMO ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN Y/O LABORATORIO DE ENSAYOS  
DE PRODUCTOS PARA ARTEFACTOS A LEÑA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1496**

**SANTIAGO, 04 SET. 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia, modificada por la ley N° 20586, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprobó el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; el decreto N° 39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que estableció la *“Norma de Emisión de Material Particulado, para los Artefactos que combustionen o puedan combustionar Leña y Derivados de la Madera”*; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que mediante la Resolución Exenta N° 1091, de fecha 04.08.2006, de esta Superintendencia, se estableció un formato de solicitud de autorización como Organismo de Certificación y/o Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos y de combustibles.

2° Que existen algunas particularidades referidas a los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos que es necesario reflejar en dicho formato.

**RESUELVO:**

1° Establécese que los Organismos de Certificación y los Laboratorios de Ensayo de artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos, en el numeral 2.3 del formato de la referida Resolución Exenta N° 1091, “Áreas de acción que le interesa desarrollar (indique lo que corresponda)”, deberán marcar el numeral 2.3.2.1, y, adicionalmente, en el numeral 2.3.2.8, especificar si el interés abarca uno o más de los siguientes aspectos: seguridad, eficiencia energética o emisiones de material particulado, según corresponda.

2° La presente Resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE**



*LUIS ÁVILA BRAVO*

Superintendente de Electricidad y Combustibles

**Distribución:**

- Diario Oficial
- Organismos de Certificación y laboratorios de Ensayo
- Gabinete
- DNE (Formato Solicitud de Autorización O.C. y L.E. leña)
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes.